



Seguridad vial y compromiso ambiental
Implementación P.E.S.V. Resolución 1565 de 2014

Bogotá D.C. 6 de Febrero de 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

No. 202461200673392 de 15/02/2024 9:50:10 a. m.
Remite: MOTO MUNDIAL
Dep: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Anexos: NO TRAE
Tr: Informativo/ 30 Días

Señores:

Secretaría Distrital de Movilidad

Atn: Ricardo Augusto Reyes

Prieto Supervisor Contrato 2023-

2213.

Ciudad.

ASUNTO: Aceptación adición y prórroga No1 al contrato 2023-2213

Por medio de presente yo OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 y en mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL con NIT. 79.204.832-5; acepto prorrogar del contrato actual por un periodo de 3 meses, comprendido entre el dieciséis (16) de marzo de 2024 hasta el quince (15) de junio de 2024.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ

Representante Legal Establecimiento MOTO MUNDIAL

• NIT. 79.204.832-5
Av Calle 24 No. 100 - 80/92
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004
contacto@motomundial.com.co
www.motomundial.com.co

Servicio Autorizado: HONDA YAMAHA